



CONCEPCIÓN, 02 de marzo de 2023.

Nº 196 / VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal N° 1085-61-2023 del 02 de marzo de 2023; El Reglamento Interno del Concejo Municipal; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República; El Reglamento Interno de Funciones y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2022; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE la Suplementación por estimación de mayores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2023 por un valor de \$ 29.780.149.-

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBI	INGRESOS	AUMENTA (M\$)
05					CXC TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	03				De Otras Entidades Públicas	
		006			Del Servicio de Salud	
			002		Aportes Afectados	29.781.-
				003	Aportes Programas Especiales	29.781.-
					TOTAL INGRESOS	29.781.-
SUBT	ITEM	ASIG SUB	SUBI		GASTOS	AUMENTA (M\$)
21					CXP GASTOS EN PERSONAL	
	01				Personal de Planta	24.848.-
	02				Personal a Contrata	9.835.-
22					CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.013.-
	04				Materiales de Uso o Consumo	2.707.-
29					CXP ADQ. ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.226.-
	04				Mobiliarios y Otros	600.-
	05				Máquinas y Equipos	1.326.-
	06				Equipos Informáticos	300.-
					TOTAL GASTOS	29.781.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
 Secretaría Municipal
 Archivo
 AOV/PL/ema
 IDDOC 1678541